I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

DECRETO EXENTO Nº 12.311-10

PUERTO MONTT, 30 de Diciembre del 2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. Nº 1-19704 (Ministerio del Interior), publicada el 03.05.2002, Reglamento Municipal Nº 001 del 02.01.2002 sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias; y

TENIENDO PRESENTE:

a) Prórroga y Modificación de Convenio; con fecha 27 de Febrero del 2009, celebrado entre la Municipalidad de Puerto Montt y el Servicio Nacional de Menores, en relación al funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comuna de Puerto Montt, período 01 de Marzo del 2009 a 28 de Febrero 2012.
b) Decreto Exento Nº 2162-10 con fecha 06 de Marzo del 2009, donde la Municipalidad de Puerto Montt ratifica Prórroga y Modificación de Convenio.
c) Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, Año 2010.
d) El compromiso de Gestión Municipal, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la Comuna Local y asegurar su participación en el Proceso económico social y cultural de la Comuna. Entre sus funciones específicas se encuentra el desarrollar, directamente o como en este caso con otros Organismos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la "Protección integral de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes excluidos o vulnerados, dentro un determinado territorio mediante la implementación de un modelo de intervención administrativo, no judicial.
e) Que existe la disponibilidad presupuestaria para solventar los gastos que arroje las actividades y el buen funcionamiento a efectuar.

DECRETO:

1. **APRUEBASE,** El Desarrollo y Ejecución; su Administración e Implementación de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comuna de Puerto Montt, período desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2010.

2. Desígnese al Director de Desarrollo Comunitario o su Subrogante Legal como responsable de la realización del Programa, como tal deberá anticipadamente confirmar la realización de cada actividad que requiera Orden de Compra al Departamento de Gestión Administrativa, asimismo deberá confeccionar los Contratos, Resoluciones o demás documentos que sean necesarios para el Programa.

3. **IMPUETESE,** El Presupuesto del Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comuna de Puerto Montt; Año 2010; al Item 114-05-09-005, en relación a los **Fondos Extra Presupuestarios; SENAME,** por un monto de **$59.886.979.- (cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos),** desglosada las cuentas en Anexo. Programa OPD.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
OFICINA DE
2 3 ENE 2010
Nº SISTEMA
CORRESPONDENCIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD Secretaría Municipal PUERTO MONTT

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT